

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Nazaret Betancourt Ruiz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE

Versalles, Valle del Cauca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO DE SUST. CIVIL No. 010

(Aprueba Actualización liquidación crédito)

RADICACIÓN: 2013-00026-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito, está sujeto a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada desde el **01 de mayo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021** que obra en el cuaderno uno, allegada por el apoderado del ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal y se ajusta a Derecho.

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR

Firmado Por:

**YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cba0ab712d03bc22f0800c94a7270d3b923ba7212844bdbfd28b1b2997d8ee47

Documento generado en 18/03/2021 05:23:31 PM

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Nazaret Betancourt Ruiz

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>